



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de junio de 2015

No. 101

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO/O Y
PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA
ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN
GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO DE LA SALA
SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LAS
SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE
LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA CUARTA SALA
REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2607, 2608, 2659, 2660, 2661, 2665, 2667, 2657,
2658, 2656, 1168-A1, 2655, 1160-A1, 2670-BIS y 1154-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2654, 1166-A1, 1155-A1,
1159-A1, 2670, 1157-A1, 1163-A1, 1164-A1, 1161-A1, 1165-A1, 2664,
363-B1, 1162-A1, 2648, 1156-A1, 2666, 2653, 2669, 2668, 2651, 2662,
2663, 2669-BIS, 1167-A1, 1158-A1, 2652 y 364-B1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO/O Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR
LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 05, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve de mayo del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil quince, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 119, el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, tuvo a bien designar al Licenciado en Derecho Carlos Antonio Alpizar Salazar, Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de julio de dos mil quince y a la Maestra en Ciencias Penales Laura Xóchitl Hernández Vargas, Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para cubrir la guardia los días 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de dos mil quince, a efecto de que provean y despachen únicamente las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, absteniéndose de admitir diversas promociones que no se refieran a trámites urgentes sobre las solicitudes de suspensión del acto impugnado, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Segunda Sala Regional, ubicadas en Centro de Servicios Administrativos "Ignacio Allende" Bicentenario, Avenida Mexicas número 63, puerta R, Colonia Santa Cruz Acatlán, Código Postal 53040, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a la/el Magistrada/o, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, designó y habilitó al Licenciado en Derecho Martín Antonio Herrera Télles, para cubrir la guardia los días 20, 21, 22, 23 y 24 de julio de dos mil quince, y a la Maestra en Administración Pública María Elisa Godínez Necoechea, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de dos mil quince, con el objeto de que actúen como Secretaria/o de Acuerdos y al Licenciado en Derecho Juan Cuellar Durán, los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de dos mil quince, como Actuario en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia las/los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, la/el Magistrada/o de Salas Regionales y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad las/los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en el órgano de difusión interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" número 41, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diez del mes de marzo del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, acuerdo publicado el once de marzo de dos mil quince, en la sección segunda, del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" número 45.

III. Que en la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de las resoluciones por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir esta Magistratura Supernumeraria a la Sala Regional en mención.

IV. Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA ADEMÁS DE LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, A LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado de la Sala Supernumeraria actualmente adscrita a las Secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, para resolver en términos de ley los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten, ordenen o ejecuten las Salas Regionales del Tribunal, adicionalmente a la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sala Supernumeraria, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

CLETO CORONA JUAREZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 440/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, para verificar la Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble denominado "Calpulalpa", ubicado dentro de los límites territoriales del pueblo de San Francisco Tenopalco, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.40 metros y colinda con Mario Corona Juárez; al sur: 84.70 metros y colinda con Francisco Corona Valdez; al oriente: 63.50 metros con Francisco Juárez Alvarez y Marcelo Juárez Valdez; al poniente: 67.70 metros con calle Francisco I. Madero. Con una superficie total de 5,448.08 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado deducirlo. Se expide a los seis días del mes de mayo del dos mil quince.- Doy fe.- El presente edicto se ordena por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

2607.- 1 y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

ANGELINA VAZQUEZ RUBIO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 482/2015, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Paraje Xhancopinca" ubicado en: Prolongación Poniente de Segunda cerrada de calle Jorge Jiménez Cantú, Barrio San Antonio, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con Juan Miguel Contreras Ayala; al sur: 30.00 metros colinda con Prolongación Poniente de cerrada de calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 13.00 metros y colinda con cerrada de calle Ignacio Zaragoza; y al poniente: 13.00 metros y colinda con lote 4. Superficie Total.- 390.00 metros cuadrados.

Para su publicación de la solicitud de inscripción por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los trece días del mes de mayo del dos mil quince.- Doy fe.- Cuautitlán, México, a trece de mayo del dos mil quince y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince.- Segunda Secretaría Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

2608.- 1 y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 670/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOEL CISNEROS

ALCANTARA, respecto del bien inmueble ubicado en la Primera Manzana de San Lorenzo Octeyuco, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 27.00 metros y colinda con Lucio Hernández de Jesús; al sur: 27.00 metros y colinda con calle; al oriente: 46.50 metros y colinda con Aurelio Hernández Cisneros; y al poniente: 48.50 metros y colinda con Lucio Hernández de Jesús; con una superficie aproximada de 1,282.50 mts2. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Auto de fecha: dieciséis de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

2659.- 4 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 936/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por CARLOS PRADO RIVAS, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de El Xhitey, Municipio de Jilotepec Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 metros y linda con María de los Angeles Rovira Menéndez; al sur: 35.00 metros y linda con Carlos Prado García; al oriente: 71.00 metros y linda con Carlos Prado Rivas; y al poniente: 71.00 metros y linda con calle Bicentenario, con una superficie de 2,307.50 m2, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiocho mayo de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, veintinueve de mayo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

2660.- 4 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 272/2015, JUAN ANTONIO CANIZALES DOMINGUEZ, por su propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, sin número, en la Colonia de Tecomatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 32.40 metros con Bonifacio Castañeda, siendo su nombre completo Bonifacio Castañeda Pedroza; al sur: 32.40 metros con la señora Mari Graciela Gómez Beltrán, actualmente con María Graciela Gómez Beltrán; al oriente: 31.00 metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 31.00 metros con Armando Jesús Gómez Beltrán. Con una superficie aproximada de 1004.00 metros cuadrados, (mil cuatro metros cuadrados). Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los un días del mes de junio del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: veinticinco de mayo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

2661.- 4 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/15.
PRIMERA SECRETARIA.

MA. ROSA ARELLANO PERALTA y BENITA ARELLANO PERALTA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Colostitla", ubicado en Avenida Veinte de Noviembre sin número en el poblado de Santiago Chimalpa, Municipio de Chiautla, Estado de México; al norte: 18.00 metros y colinda con Herminio Peralta Robles; al sur: mide 18.00 metros y colinda con Delfino Zacate Robles; al oriente: 10.40 metros y colinda con Avenida Veinte de Noviembre; al poniente: 10.00 metros y colinda con Herminio Peralta Robles, con una superficie total de 183.60 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México a los veinticinco de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.- Rúbrica.

2665.- 4 y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto dictado el quince de mayo de dos mil quince, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en Jocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros con Unidad Deportiva; al oriente: 41.32 metros con calle vecinal; al poniente: 42.05 metros con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del libro primero, sección primera, foja veintisiete, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,080,596.70 (UN MILLON OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.- Publíquese por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de acuerdo: 15-mayo-2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2667.- 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente, 83/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA PATRICIA NAIME GONZALEZ en su carácter de albacea de la Sucesión a Bienes

de ALEJANDRO NAIME PIZA y/o MARIO ALEJANDRO NAIME PIZA, en contra de la Sucesión a Bienes de CARLOS JORGE ARTURO NAIME PIZA y/o CARLOS NAIME PIZA y/o JORGE ARTURO NAIME PIZA, a través de su albacea MA. DEL CARMEN SOTELO ESCOBAR, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, señaló las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil quince, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Aldama Norte número 108, Colonia Centro, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25 m con casa de José Estrada Hernández, actualmente de la señora Refugio Garduño de Sánchez e hijas; al poniente: 10.15 m con calle de su ubicación; al sur: 19.07 con casa de los herederos de María Trinidad Pliego de Pérez; al oriente: tres líneas la primera de 5.88 metros, otra de 5.22 m con los anteriores colindantes y la tercera de 5.25 m con el mismo colindante que el anterior, con una superficie de 232.12 metros cuadrados, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, con el folio real electrónico 00237651; por lo cual anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos que se lleva en éste Juzgado, por una sola vez; de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días; sirviendo como base para el remate la cantidad la cantidad de \$3,342,100.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe que se obtiene de la cantidad en que fue valuado por la perito tercero en discordia, menos la deducción del cinco por ciento a que se refiere el artículo 2.235 de la Legislación Adjetiva Civil aplicable al caso en virtud de que se trata de la segunda almoneda de remate; siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate; convóquese postores, sin que sea necesario citar acreedores dado que no aparece registro alguno en el certificado de gravámenes presentado. Finalmente, mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada el contenido del presente proveído, para los efectos jurídicos correspondientes. Se expide el presente edicto, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Eva María Marlen Cruz García.- Rúbrica.

2657.- 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 507/15, LA C. CECILIA SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle cerrada Lerdo S/N., Colonia La Estación, Municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, 6.58, 1.40 y 5.70 metros colinda con cerrada Lerdo, una fábrica e Isael Sánchez Hernández; al sur: en dos líneas, 8.66 y 2.05 metros colinda con fábrica y Juan Sánchez Hernández; al oriente: en dos líneas de 17.04 y 5.90 metros colinda con la referida empresa y María Loreto Hernández Vda. de Ulloa; al poniente: en tres líneas, 9.76, 3.70 y 9.71 metros colinda con Juan e Isael Sánchez Hernández, con una superficie aproximada de 183.00 m2 (ciento ochenta y tres metros cuadrados). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan

en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintinueve de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica.

2658.- 4 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GERARDO UDEIMAN MARTINEZ LOPEZ, hace del conocimiento a JESUS ACOSTA CASTILLO y NIEVES HERNANDEZ REYES, que los demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente 226/2013, con fecha veintidós de abril de dos mil seis GERARDO UDEIMAN MARTINEZ LOPEZ celebró contrato de compra venta con JESUS ACOSTA CASTILLO y NIEVES HERNANDEZ REYES, respecto al bien inmueble ubicado en lote 3, manzana 152, del predio denominado, Sección La Lengua, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 08.00 metros linda con lote 24, al sur en 08.00 metros con lote calle sin nombre, al este en 15.00 metros con lote 2, al oeste en 15.00 metros con lote 4, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el folio real electrónico 00261493 a favor de JESUS ACOSTA CASTILLO; Por lo que se les llama a Juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) Que opere la prescripción positiva a favor de GERARDO UDEIMAN MARTINEZ LOPEZ, sobre el inmueble antes citado B) Que por declaración judicial se declare la Usucapión respecto del inmueble antes citado C) La cancelación del asentamiento registral a nombre del demandado D) El pago de gastos y costas que se generen en el presente Juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos Lic. Jesús Juan Flores. En Ecatepec de Morelos, México; a veintidós de enero de dos mil quince. Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

2656.- 4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ECATEPEC DE MORELOS
EDICTO**

JULIÁN GUZMÁN TELLO, promueve por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente 240/2013, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE

DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la TERCER ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble materia de la división ubicado en: Terreno ubicado en los lotes 19 y 21 de la manzana II de la Colonia San Miguel Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose a postores siendo el precio de remate la cantidad de \$1,745,625.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a lo valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo para lo cual se convocan postores, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndole saber a la parte demandada el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes. PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- ECATEPEC DE MORELOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Validación: Fecha que ordena la publicación 7 de Mayo del 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.- Rúbrica.

1168-A1.- 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

“GUILLERMO MONTES DE OCA SIERRA”.

En el expediente marcado con el número 601/2014, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por JOSE ORTEGA SILVA, en contra de GUILLERMO MONTES DE OCA SIERRA, a quien demanda las siguientes prestaciones:

a) La desocupación y entrega del local “C” de la casa número 209 de la calle de Silviano García, Colonia Merced-Alameda, de la Ciudad de Toluca, México, por falta de pago de las rentas causadas a partir del día quince de octubre del año dos mil ocho, a razón de \$1,500.00 mensuales más IVA.

b) El pago de las rentas que me adeuda a partir del quince de octubre del año dos mil ocho y a noviembre de dos mil catorce, siendo setenta y cuatro meses de renta, a razón de \$1,500.00, importando \$111,000.00 más \$17,535.00 por concepto de IVA, dando un total de \$128,535.00, aclarando que el IVA por los años 2008 y 2009 se causan a la tasa del 15% mensual y a partir de 2010, la tasa del IVA es del 16% mensual; más las que se causen en lo sucesivo, hasta que me entregue desocupado el local alquilado en el mismo estado de conservación en que lo recibió.

c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- En la Ciudad de Toluca, México el día quince de febrero de dos mil tres, el promovente, JOSE ORTEGA SILVA como arrendador y el señor GUILLERMO MONTES DE OCA SIERRA como arrendatario, celebramos contrato de arrendamiento por escrito, respecto del local “C” de la casa número 209 de la calle de Silviano García, Colonia Merced-Alameda, en la Ciudad de Toluca, México, quienes firmaron el mismo.

2.- Las partes contratantes, convinieron que el término del arrendamiento sería por DOCE MESES.

3.- Las partes contratantes convinieron que la renta sería de \$1,000.00 mensuales más IVA, en moneda del curso legal, pagadera por mensualidades adelantadas, dentro de los primeros cinco días del mes a que corresponda, precisamente en el domicilio del arrendador, quien expedirá el recibo correspondiente.

4.- Las partes contratantes convinieron que al terminar el tiempo por el que ha sido contratado el arrendamiento, el arrendatario se obliga a desocupar el local y si por circunstancias determinadas, no pudiera hacerlo, se obliga a pagar la cantidad de \$1,500.00 mensuales más IVA, hasta que desocupe o firme nuevo contrato de arrendamiento.

5.- El arrendatario se le prohibió, expresamente, subarrendar, traspasar o ceder sus derechos de inquilino a cualquier otra persona.

6.- Las partes contratantes convenimos, que la localidad rentada se destinará al Servicio y Venta de equipo de cómputo.

7.- Las partes contratantes convinieron que toda clase de mejoras, ya sean útiles o necesarias o de mero ornato que se realicen en el local, serán por cuenta del arrendatario, sin que pueda retirarlas al desocuparlo, ni exigir pago o indemnización por ellas.

8.- El arrendatario me dio un mes de depósito, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

9.- El arrendatario señor GUILLERMO MONTES DE OCA SIERRA, ha dejado de pagarme las rentas convenidas, por la localidad alquilada, correspondientes a los meses de octubre del año dos mil ocho a noviembre del año dos mil catorce, a razón de \$1,500.00 mensuales más IVA, que debió de pagarme los días quince de los meses citados y que se niega a pagar a pesar de los múltiples requerimientos de pago, que se le han hecho en forma personal, como lo acredito con los siete recibos, correspondientes a las anualidades del mes de octubre de dos mil ocho al mes de noviembre del año dos mil catorce, por lo que me veo en la necesidad de promover en su contra, el presente juicio de desahucio, para que previa su substanciación, se le condene al pago de las prestaciones que le demando.

Se le hace saber a GUILLERMO MONTES DE OCA SIERRA que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince, que se publicará por tres veces consecutivas, de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO); en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Secretario Judicial, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.- SECRETARIO, LICENCIADA ANA LUISA ENRIQUEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.-VALIDACION: Acuerdo que ordena la publicación veintiséis de mayo de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA ANA LUISA ENRIQUEZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2655.-4, 15 y 24 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

AGUSTIN GARAY CASILLAS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 382/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto DEL INMUEBLE ubicado en: SIN NUMERO, EN CARRETERA 5 DE FEBRERO y/o CALLE COYOTEPEC-TEOLOYUCAN, BARRIO IXTAPALCALCO, EN EL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 13.70 METROS Y COLINDA CON ISAURO RAUL CONTRERAS (actualmente) PATRICIA DE JESUS LARA.

AL SUR: EN 31.80 METROS Y COLINDA CON JOSE JUAN CHAVEZ FLORES.

AL ORIENTE: EN 24.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AL PONIENTE: EN 24.00 METROS Y COLINDA CON JORGE VAÑEZ MARTINEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 519.38 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete (17) días de Abril del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de Abril del año dos mil quince (2015).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1160-A1.-4 y 9 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 431/2012, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GABRIEL ALVAREZ Y SABAS GABRIEL SANCHEZ EN CONTRA DE ADELA GWEORGINA PEÑA JORDAN, LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE; con apoyo en los numerales 1.134, 1.164, 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en FRACCIONAMIENTO DEL TIPO HABITACIONAL, POPULAR LAS MARGARITAS, UBICADO EN LA CALLE TULIPAN INTERIOR CIENTO UNO (101), MANZANA 25 (VEINTICINCO), LOTE 3 (TRES), VIVIENDA 101 (CIENTO UNO), COLONIA LAS MARGARITAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 42.05 (CUARENTA Y DOS METROS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL SURESTE: 2.80 METROS CON AREAS PRIVATIVAS, 3.975 CON SU PATIO DE SERVICIO, NOROESTE: 2.975 METROS Y 2.80 METROS CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, SUROESTE: 8.20

METROS CON VIVIENDA 102, NOROESTE: 1.00 CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 6.50 METROS CON LOTE 4 Y CON SUS AREAS PRIVATIVAS Y PROPIETARIOS ADELA GEORGINA PEÑA JORDAN, registrado con el folio real electrónico 00159988, debiéndose anunciar su venta por UNA SOLA VEZ, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda medie un término que no sea menor de SIETE DIAS, sirviendo como precio de la venta la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convocan postores.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.-RÚBRICA.

2670-BIS.-4 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A.

Que en los autos del expediente número 871/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MARIA DE LOURDES MONTEERRUBIO GONZALEZ, en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, a la que deberá dar contestación oponiendo las excepciones y defensas que estime convenientes, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- De BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., quien aparece como titular del bien inmueble materia a usucapir demandando la adquisición del derecho de propiedad o usucapir referente inmueble consistente en el lote siete (07) de la manzana treinta y uno (XXXI) y la casa en el construida en el que se identifica con el número once (11), de la calle Isla de Barbados del Fraccionamiento conocido como Residencial Chiluca o Club de Golf Chiluca en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con una superficie de doscientos veintiséis metros (226.1 m2), con los siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12,11 metros con lote 36 y 37, al suroeste: 10.50 con calle Isla de Barbados, al sureste: en 20 metros con lote 06, al oeste: en 20 metros con lote 08, en virtud de que ha prescrito a favor de la suscrita en forma adquisitiva el bien inmueble mencionado, habida cuenta el tiempo transcurrido en que se ha poseído el bien aludido para que produzca efecto cualquier tipo de prescripción o usucapión a favor de la accionante, tanto de buena como de mala fe inclusive, amen del justo título que se tiene según se precisará en el capítulo de hechos del cuerpo de la presente demanda. B.- Del C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, en términos de los artículos 2857, 2858, 2879, 2884, 2887 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado para el Estado de

México, aplicable al presente caso, la cancelación de la inscripción registral bajo la partida número 795, volumen 370, del libro (I) primero, sección (I) primera, folio real electrónico número 0078902, en términos y para los efectos legales que se precisan en dichos artículos, y que previa sentencia ejecutoriada, se inscriba a nombre de la promovente por haber perdido la demandada el derecho de propiedad. C.- Demandando también del C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, la inscripción preventiva y en su oportunidad definitiva en la aludida inscripción registral en términos y para los efectos de los artículos 2857, 2858, 2879, 2884, 2887 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado para el Estado de México, aplicable al presente caso, es decir, tanto para que preventivamente se inscriba la demanda de cuenta, como para que en su oportunidad en forma definitiva se haga la modificación de asiento registral que se menciona en donde aparezca como propietaria la suscrita MARIA DE LOURDES MONTEERRUBIO GONZALEZ D.- Del señor RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, solicito el mismo sea oído con las prestaciones y hechos contenidos en la presente demanda y la misma le pare perjuicio, a efecto de no vulnerar sus garantías individuales, en términos de la tesis jurisprudencial que se transcribe en el presente libelo. E.- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad, MARIA DE LOURDES MONTEERRUBIO GONZALEZ, manifiesto a su Señoría que el inmueble materia a usucapir, demandando la adquisición del derecho de propiedad o usucapir, referente inmueble consistente en el lote siete (07) de la manzana treinta y uno (XXXI) y la casa en el construida en el que se identifica con el número once (11) de la calle Isla de Barbados del Fraccionamiento conocido como Residencial Chiluca o Club de Golf Chiluca en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con una superficie de doscientos veintiséis metros (226.1 m2), con los siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12,11 metros con lote 36 y 37, al suroeste: 10.50 con calle Isla de Barbados, al sureste: en 20 metros con lote 06, al oeste: en 20 metros con lote 08, cuya prescripción positiva o usucapir demandando, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, bajo la partida número 795, volumen 370, del libro (I) primero, sección (I) primera, folio real electrónico número 0078902, a nombre de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción que con la presente se exhibe. (anexo 1). 2.- Tal y como lo acredito (anexo 1), BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., es titular del inmueble materia del presente juicio, con una superficie de doscientos veintiséis metros (226.1 m2), con los siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12,11 metros con lote 36 y 37, al suroeste: 10.50 con calle Isla de Barbados, al sureste: en 20 metros con lote 06, al oeste: en 20 metros con lote 08. 3.- El inmueble aludido en el hecho anterior fue adquirido por la señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ RIVERO, en fecha 25 de agosto de 1991, adquisición que realizará de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., con las medidas y linderos señalados en el hecho precedente. 4.- Ahora bien cabe mencionar que el señor RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, desde el día 21 de noviembre del año de 1992, ocupó el inmueble que se pretende prescribir o usucapir, a título de dueño, esto es de manera originaria, con los siguientes linderos y colindancias: al noreste: en 12,11 metros con lote 36 y 37, al suroeste: 10.50 con calle Isla de Barbados, al sureste: en 20 metros con lote 06, al oeste: en 20 metros con lote 08, con una superficie de doscientos veintiséis metros (226.1 m2). 5.- Con fecha 23 de agosto de 1996, los señores RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, como comprador y la señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ RIVERO, como vendedora, celebraron contrato de compraventa respecto al inmueble consistente en el lote siete (7) de la manzana treinta y uno (XXXI) y la casa en el construida en el, que se identifica con el número once (11), de la calle Isla de Barbados del Fraccionamiento conocido como Residencial Chiluca o Club de Golf Chiluca en el

Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con una superficie de doscientos veintiséis metros (226.1 m²), con los siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12,11 metros con lote 36 y 37, al suroeste: 10.50 con calle Isla de Barbados, al sureste: en 20 metros con lote 06, al oeste: en 20 metros con lote 08, (anexo 2). 6.- Con fecha 02 de julio de 2002 la suscrita adquirió en compraventa o cesión el inmueble materia del presente juicio y del cual demandó la prescripción positiva, adquisición que se hizo del señor RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, como vendedor y la accionante como compradora, tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa del inmueble objeto del presente juicio y que se anexa al presente libelo para que surta los efectos legales ha que haya lugar. (anexo 3). 7.- Desde hace más de veinte años el cedente o vendedor RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA ha poseído el inmueble descrito anteriormente en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, cuya prescripción positiva demandó, hechos que les constan a los señores OSCAR ARREDONDO REAL, SILVIA GABRIELA ARCOS DE LEON, LUIS GABRIEL ROJAS BECERRIL, CARLOS MARIO REYES HERNANDEZ y ALBERTO SALGADO GUZMAN, personas a quienes anuncio y ofrezco como testigos desde este momento, a efecto de acreditar lo aquí aseverado por la suscrita, hechos también que se acreditan con las siguientes documentales: a).- Contrato privado de compraventa de fecha 02 de julio de 2002, donde aparece como compradora la suscrita MARIA DE LOURDES MONTEERRUBIO GONZALEZ y como vendedor el señor RAUL JOSE PRISCILIANO PEREZ GAMA, respecto del inmueble que se demanda su prescripción, con lo que se acredita el justo título, en virtud de que la accionante lo adquirió en compraventa y de buena fe, ya que por haberse adquirido mediante un acto jurídico, es suficiente para darle derecho de poseer al suscrito de conformidad con el artículo 781 del Código Civil abrogado para el Estado de México, aplicable al presente caso. b).- Con los recibos de pago por concepto de diversos servicios con lo que se acredita que se ha venido disfrutando y poseyendo el bien inmueble materia del presente juicio de manera continua y pública. 8.- Ahora bien de las probanzas aportadas a juicio se desprende que la posesión que hago referencia, ha sido continua y pública, ya que de dichas documentales se aprecia que del contenido de las mismas existe identidad entre el inmueble materia del presente juicio y el domicilio de la suscrita, esto es, de manera ininterrumpida, misma que se robustecerá con las testimoniales que en su momento oportuno se desahogarán, por lo que se ajusta a los supuestos del artículo 776 del Código Civil para el Estado de México, existiendo a favor de la suscrita la presunción de haber poseído en el intermedio, con lo cual se tiene por justificado el elemento de continuidad que sobre dicho inmueble he venido detentando, así como el elemento de posesión pública, precisamente al efectuar diversos pagos, que se justifican con los recibos antes descritos, ya que es un acto conocido de todos, porque de ninguna forma se ha poseído en forma oculta. 9.- Ahora bien, como se desprende de todo lo narrado anteriormente la suscrita tiene posesión del inmueble materia del presente juicio, misma que se justifica primeramente con el contrato de compraventa privado, de fecha 02 de julio de 2002, de donde se desprende que a la suscrita se le dio la posesión al momento de la firma del mismo, mismo que al ser administrado con las demás documentales que se exhiben se acredita de manera fehaciente e indubitable la posesión de la suscrita, con lo que se da por satisfecho el elemento de 5 años exigidos por la Ley, toda vez que en el referido contrato se me ceden todos los derechos y obligaciones derivadas del inmueble materia del presente juicio.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de mayo del año dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.-Validación: Acuerdo de fecha veinte (20) de abril de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1154-A1.-4, 15 y 24 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 20287/04/2014, LA C. PERLA VARGAS NIÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Colonia Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.00 metros colinda con José Segura Alfaro; al sur: 50.00 metros colinda con María del Carmen Sahara Armendariz; al oriente: 25.00 metros colinda con José Segura Alfaro; al poniente: 25.00 metros colinda con Avenida Gladiolas. Con una superficie aproximada de: 1,250.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de mayo de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

2654.- 4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

ENRIQUE RAMIREZ Y CORONA, QUIEN POR PROPIO DERECHO ACREDITA SU INTERÉS JURIDICO COMO TERCER ADQUIRENTE DE BUENA FE DE DICHO INMUEBLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., ; POR SU PROPIO DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE REGULARIZAR SU SITUACION JURIDICA DE SU INMUEBLE DEL QUE SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA EJERCER LA ACCION LEGAL CONVENIENTE PARA REGULARIZAR SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, PARA DETERMINAR LA AUTORIDAD JUDICIAL MEDIANTE RESOLUCION, LA PROPIEDAD A FAVOR DEL INTERESADO, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 14, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 47 MANZANA 56 PRIMERA SECCION, CALLE DE CEDRO # 19 COLONIA REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 48: AL NORESTE 7. 25 MTS. CON LOTE 6: AL SURESTE: EN 17.00 MTS. CON LOTE 46: AL SUROESTE EN 7.25 MTS. CON CALLE DEL CEDRO: CON UNA SUPERFICIE DE: 123.25 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE JUNIO DEL 2015.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1166-A1.- 4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ALBERTO SANDOVAL ROMERO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 417, VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LA VIRGEN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN 54.9 METROS CON CALLEJON PUBLICO; AL SUR: 52.26 METROS CON BARRANCA; AL ORIENTE: 189.00 METROS CON FRANCISCA GONZALEZ; AL PONIENTE: 191.00 CALLEJON Y SUCESION DE HILARIO MUÑOZ; CON UNA SUPERFICIE DE: 10,102.30 METROS CUADRADOS APROXIMADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 MAYO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1155-A1.- 4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 213047/33/15, LA C. TANIA ESCALONA ALFARO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO PARAJE "TECHACHALCO", UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON PRIVADA DE SERVICIO PARTICULAR DE 6.00 MTS. DE ANCHO QUE DEJA LA VENDEDORA Y LA SEÑORA MA. GUADALUPE HONORATO VDA. DE RODRIGUEZ, 3.00 MTS. CADA UNA, ACTUALMENTE CON PRIVADA DE SERVICIO PARTICULAR; AL SUR: 10.00 MTS. Y LINDA CON LA SEÑORA APOLONIA RUBIO; AL ORIENTE: 26.00 MTS. Y LINDA CON LA SEÑORA ACELA VARGAS HERNANDEZ; Y AL PONIENTE: 26.00 MTS. Y LINDA CON LA SEÑORA ESTHER ALFARO HONORATO. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 260.50 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, CUAUTITLAN MEXICO A 15 DE MAYO DEL 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1159-A1.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

EXPEDIENTE: 6585/006/2015, ELIAS GARCIA Y ESPERANZA JUAN GILES, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.80 METROS Y COLINDA CON ELIAS LEON JARAMILLO, AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON JAIME CASTELAN DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO MOJICA SALGADO, AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON PAULINO CASTELAN VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 170.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 29 DE MAYO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2670.-4, 9 y 12 junio.

EXPEDIENTE: 6584/005/2015, CATALINA PEREZ ROMERO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ACTUALMENTE EN CALLE COAHUILA S/N, RINCON DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA EUSEBIA OCAMPO, AL SUR: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, AL ORIENTE: MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOS VENDEDORES, AL PONIENTE: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOS VENDEDORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 153.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 29 DE MAYO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2670.-4, 9 y 12 junio.

EXPEDIENTE: 6586/007/2015, ANTONINO VERGARA URQUIZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO BEJUCOS, COLONIA COPLAJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON TEODULO VERGARA, AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON MARCELINO VERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 225.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 29 DE MAYO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2670.-4, 9 y 12 junio.

EXPEDIENTE: 6588/008/2015, PASCUAL PUNTOS CARBAJAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ NO. 4, COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 7.81 METROS, LA SEGUNDA DE 0.50 METROS Y LA TERCERA DE 10.46 METROS Y COLINDA CON MA. LUISA CRUZ, GUSTAVO ALBITER B. Y ALFREDO ALBITER B., AL SUR: 19.20 METROS Y COLINDA CON JULIO LOPEZ DOMINGUEZ, RAUL ORTIZ C., MA. DOMITILA FIGUEROA E IRINEA DOMINGUEZ C., AL ORIENTE: 25.30 Y COLINDA CON AVENIDA BENITO JUAREZ, AL PONIENTE: 25.81 METROS Y COLINDA CON ADELFA BENITEZ M., CECILIA LEON Y JUAN OLIVOS. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 479.60 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 29 DE MAYO 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2670.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 4191/21/2015, ALBERTANO MARURE LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 30.00 M Y COLINDA CON HERMINIA BARRERA

MACEDONIO, AL SUR: MIDE 35.00 M Y COLINDA CON EL SR. SERAFIN HERNANDEZ ALBARRAN, AL ORIENTE: MIDE 30.00 M Y COLINDA CON LA CARRETERA PRINCIPAL, AL PONIENTE: MIDE 31.00 M Y COLINDA CON ELEAZAR BRINGAS MORALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 991.05 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIA, HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE MAYO 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2670.-4, 9 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 10,065, de fecha 22 de Mayo del año 2015, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ABELARDO AGUIRRE VALDEZ**, a solicitud de la señora **OLGA ELIDA HERNANDEZ LOPEZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera, de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ABELARDO AGUIRRE VALDEZ**, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como el cargo de albacea, manifestando que formularan el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LICENCIADO LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN.-RÚBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO

1157-A1.- 4 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 848 DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANGELINA BARRIGA CAMPUZANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ANGELINA BARRIGA DE DOMÍNGUEZ), QUE OTORGARAN LOS SEÑORES LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ BARRIGA, MARTHA LETICIA DOMÍNGUEZ BARRIGA, MARÍA DE LOS ANGELES DOMÍNGUEZ BARRIGA, MARÍA DEL ROCIO DOMÍNGUEZ

BARRIGA Y FRANCISCO SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIGA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL ÚLTIMO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, Y ASÍ MISMO EL SEÑOR **FRANCISCO SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIGA**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1163-A1.- 4 y 15 de junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 81,255, de fecha 7 de mayo del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA CORTEZ MENDOZA** (también conocida como **FRANCISCA CORTES MENDOZA**), a solicitud del señor **ALBINO JAIMES SÁNCHEZ** y de los señores **YOLANDA JAIMES CORTES**, **OLGA JAIMES CORTES**, **HERMILO JUAN JOSÉ JAIMES CORTES**, **BRÍGIDA INOCENCIA ORTEGA CORTÉS** hoy su sucesión, representada por su albacea la señora **MARÍA VIRGINIA PALLARES ORTEGA**, y **ROGELIO JAIMEZ CORTÉS** hoy su sucesión, representada por su albacea la señora **IRMA MARCELA DÍAZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ALBINO JAIMES SÁNCHEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **YOLANDA JAIMES CORTES**, **OLGA JAIMES CORTES**, **HERMILO JUAN JOSÉ JAIMES CORTES**, **BRÍGIDA INOCENCIA ORTEGA CORTÉS** hoy su sucesión, representada por su albacea la señora **MARÍA VIRGINIA PALLARES ORTEGA**, y **ROGELIO JAIMEZ CORTÉS** hoy su sucesión, representada por su albacea la señora **IRMA MARCELA DÍAZ**.

Tlalnepantla, México, a 07 de mayo del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1164-A1.- 4 y 15 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escrito presentado ante el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, México, el veintiocho de noviembre de dos mil doce, los señores **DAMIANA FRANCISCA ABILA MENDOZA**, **MARIA DE LOURDES**, **ADELA**, **CASTULO**, **ANTONIA BEATRIZ**, **FRANCISCO OSCAR**, **PETRA**, **MARIO**, **RODRIGO** y **ANABEL**, los últimos de apellidos **HUITRON AVILA**, en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes de **RODRIGO HUITRON ALCANTARA**, denunciaron la indicada sucesión y por auto de esa misma fecha, se tuvo por radicada la sucesión quedando registrada bajo el número de expediente 1864/2012;

Por escrito presentado ante el Juez del conocimiento con fecha doce de enero pasado, los denunciantes solicitaron que el suscrito Notario continuara con el trámite notarial de la indicada sucesión intestamentaria;

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

28 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO

1161-A1.- 4 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 81,209, de fecha 30 de abril del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DELFINO VILLAFUERTE MOSCOSA**, a solicitud de la señora **GLORIA MÉNDEZ CISNEROS** y de los señores **DAVID** y **CLAUDIA**, ambos de apellidos **VILLAFUERTE MÉNDEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **GLORIA MÉNDEZ CISNEROS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **DAVID** y **CLAUDIA**, ambos de apellidos **VILLAFUERTE MÉNDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 30 de abril del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1165-A1.- 4 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 01 de Junio del año 2015.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**,
Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 19,281, del Volumen 329, de fecha 28 de mayo del 2015, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SALINAS**, quien también era conocida con los nombres de **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ DE SALINAS Y MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ**, los señores **MAURA, ISRAEL Y JAVIER** de apellidos **GABRIEL HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios; Queda nombrado como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de la Sucesión Intestamentaria el señor **FELIPE GABRIEL SALINAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, del 50% cincuenta por ciento que le corresponde a la de Cujus, por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria el señor **FELIPE GABRIEL SALINAS**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE
MÉXICO.

2664.-4 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **49,305**, del volumen **933**, de fecha **20 de Abril** del año **2015**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la autora de la sucesión que en vida se ostentó con el nombre de **MARIA SALUD CARRILLO VALDEZ** (quien también acostumbro usar el nombre de **MARIA DE LA SALUD CARRILLO VALDEZ**), que formalizaron los señores **ROSA MARIA, JOSE MARTIN, MARIA VERONICA Y VÍCTOR RAMÓN** todos de apellidos **SOTO LA MARINA CARRILLO** y como consecuencia de lo anterior, **LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA**, que formalizó la señora **ROSA MARIA SOTO LA MARINA CARRILLO**, a favor de sí misma y de sus coherederos los señores **JOSÉ MARTÍN, MARÍA VERÓNICA, y VÍCTOR RAMON**, todos de apellidos **SOTO LA MARINA CARRILLO**; y de los informes solicitados se advirtió la existencia del testamento público abierto, otorgado mediante Instrumento veintidós mil ciento noventa y nueve, volumen número trescientos ochenta y tres, de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario de donde se desprende que los otorgantes antes mencionados son los herederos universales. Por lo que se procede hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de mayo de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

363-B1.-4 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número **29409** de fecha **17 de Marzo de 2015**, el señor **RODOLFO SARABIA MARTINEZ**, su sucesión y los señores **BERTHA EVELIA, MARÍA GRISELDA, CONSUELO, ADELA LETICIA y RODOLFO**, todos de apellidos **SARABIA SILVA**, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. CONSUELO SILVA ZAMUDIO**, quien también acostumbró usar como su nombre el de **MARIA CONSUELO SILVA ZAMUDIO y CONSUELO SILVA ZAMUDIO**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

28 de mayo de 2015

A T E N T A M E N T E

LIC. **RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1162-A1.-4 y 16 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 986-A1, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, Expediente No. 365/2013, publicado los días 18 y 28 de Mayo de 2015, en el encabezado.

Dice: JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

Debe Decir: JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

CONVOCATORIA. Red de Transporte Público S.A. DE C.V., Con fundamento en lo establecido por el artículo 166 fracción VI, 172, 176 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil quince en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día: 1).- Lectura y en su caso ratificación o rectificación del acta de asamblea de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, 2).- Remoción del consejo de administración por incurrir en lo previsto por el artículo 176 de la ley General de Sociedades Mercantiles. 3).- Informe de los comisarios por los periodos 2012, 2013 y 2014 a la fecha, 4).-Designación de miembros del consejo de administración, y del órgano de vigilancia. 5).- Asuntos Generales. Se comunica a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, a efecto de registrar su asistencia.

ATENTAMENTE

Los comisarios de la Sociedad.

C. JESÚS DE LEÓN VILCHIS
(RÚBRICA).

C. DELIA SALGADO VILCHIS
(RÚBRICA).

Toluca, México junio de 2015.

2648.- 3, 4 y 5 junio.

PEUGEOT TOLUCA

CONCESIONARIO PEUGEOT



PEUGEOT

SEGUNDA CONVOCATORIA

“LEÓN TOLUCA”, S.A. DE C.V.
(RFC: LTO0302275N4)

Con fundamento en los artículos décimo primero a décimo quinto y demás relativos y aplicables de los estatutos de la sociedad y en los artículos 178, 179, 182, 183, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles supletoriamente aplicables, se convoca a los accionistas de “LEON TOLUCA”, S.A. DE C.V., mediante segunda convocatoria, a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de Junio de 2015 en el domicilio social y oficinas de la sociedad ubicados en Vialidad Toluca Metepec N° 2406, Colonia Xinantécatl, Código Postal 52169, Metepec, Estado de México, la cual se desarrollará conforme a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Presidencia y secretaria de la asamblea, escrutinio, lista de asistencia y declaratoria, en su caso, sobre la legal instalación de la misma.
- II. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para aumentar el capital social en la parte variable del mismo.
- III. Asuntos conexos o relacionados con el punto anterior.
- IV. Nombramiento de delegado o delegados para que, en caso necesario, comparezcan ante fedatario público para formalizar o protocolizar los acuerdos y resoluciones tomados en la asamblea y para obtener, por sí o por conducto de terceros, su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- V. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Metepec, Estado de México, a 21 de Mayo de 2015

Licenciado Eduardo Antonio Baptista Lucio
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1156-A1.-4 junio.



Servicio Intermetropolitano
de Transporte S.A. de C.V.

CONVOCATORIA. Servicio Intermetropolitano de Transporte S.A. de C.V. Con fundamento en lo establecido por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del día doce de junio de dos mil quince en su domicilio social sito en la calle Paseo Tollocan número 1537 Colonia Nueva Oxtotitlán en Toluca Estado de México, bajo el siguiente orden del día: 1. Lista de asistencia. 2. Aprobación de la Orden del Día. 3. Elección del Consejo de Administración 4. Elección del Comisario de la Sociedad 5. Asuntos Generales. Se comunica a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, a efecto de registrar su asistencia.

ATENTAMENTE.

MANUEL BECERRIL ALONSO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RÚBRICA).

2666.- 4 junio.

AUTOS UNIVERSALES MICHEL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2015

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	\$	2,734.10	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			2,734.10
ACTIVO FIJO			
Maquinaria y Equipo de Taller		8.39	
Muebles y Equipo de Oficina		4.98	
TOTAL ACTIVO FIJO			13.37
TOTAL ACTIVO			\$ 2,747.47
PASIVO Y CAPITAL			
PASIVO			
TOTAL PASIVO			-
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social		856,000.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores		(851,062.05)	
Resultado del Ejercicio		(2,190.48)	
TOTAL CAPITAL CONTABLE			2,747.47
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			\$ 2,747.47

El reembolso de aportaciones proporcional a la participación accionaria se realizará como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL			%	REEMBOLSO
	FIJO	VARIABLE	CAPITAL TOTAL		
SRA. MARIA DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ RFC: FUGC-350427-2H2	\$5,930.00	\$850,000.00	\$855,930.00	99.9918%	\$2,747.25
SRA. GLORIA FUENTES GUTIERREZ RFC: FUGG-480705-7A5	\$70.00	\$0.00	\$70.00	0.0082%	\$0.22
TOTAL	\$6,000.00	\$850,000.00	\$856,000.00	100.0000%	\$2,747.47

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación.

Sra. María del Carmen Fuentes Gutiérrez
Liquidador
(RÚBRICA).

2653.-4, 18 junio y 2 julio.



MASCOTAS CANESVIP S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION
AVISO A ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de MASCOTAS CANESVIP S.A. DE C.V., *en liquidación*, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someterla a aprobación del balance final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
31 MAYO DE 2015
(Pesos)

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	50,019.12
PASIVO	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ACRREDITORES DIVERSOS	71,330.96
PERDIDAS ACUMULADAS	-71,311.84
	0.00

Atentamente

Ocoyoacac, Edo. de México a 31 de mayo de 2015

MASCOTAS CANESVIP S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIONCYNTHIA AIME RAMOS OROZCO
LIQUIDADORA
(RÚBRICA).

2669.- 4, 18 junio y 2 julio.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

Licitación Pública Nacional: HRAEZ-LP-002-2015

El Gobierno del Estado México, por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracción II, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 82 y 87 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Medicinas y productos farmacéuticos para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango** de conformidad con lo siguiente.

HRAEZ-LP-002-2015	\$2,492.00	09/06/2015	No se llevará a cabo	10/06/2015 11:00 horas
-------------------	------------	------------	----------------------	---------------------------

Clave	Descripción	Cantidad	Presentación
3610	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (1000 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g/1000 mL-3610	6000	ENVASE CON 1000 ML.
2624	FENITOINASOLUCION INYECTABLE 250 mg/5 mL-2624	2000	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA
2135	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE 100 mg/50 mL-2135	2000	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y para su venta en el Hospital Regional los días **04, 05, 08 y 09 de junio de 2015**, en: Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600 Zumpango de Ocampo, Estado de México, teléfono: (01 591) 9 17 71 90 Ext 98414, de 09:00 A 18:00 horas. La forma de pago es: **EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC, CON DEPÓSITO A LA CUENTA 4052922424.**

- La procedencia de los recursos es: estatal y no se otorgará anticipo
- El Acto de Junta de Aclaraciones: No se llevará a cabo.
- El Acto de Presentación y Apertura Propuestas el día **10 de junio de 2015** a las 11:00 horas, en: el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México, según calendario contenido en las Bases, en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Según CALENDARIO contenido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 DÍAS NATURALES contados a partir del ingreso de la factura original debidamente requisitada y entregada a la Subdirección de Finanzas, ubicada en el citado domicilio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Zumpango, Estado de México, a 04 de junio de 2015.

LIC. ANGEL OMAR SALGADO MACIEL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).

2668.- 4 junio.



EDICTOS

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, a 22 de mayo de 2015

NO. OFICIO 202L20000/CI/1490/2015
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

CC. EDGARDO PEÑA ALBARRÁN, ELIDIÓ SECUNDINO MARÍN, LEONARDO URBINA MORALES, ALEJANDRO NOLASCO RODRÍGUEZ, JOSÉ ARMANDO ORTIZ RIVERA, SUSANA GABRIELA NAVA SÁNCHEZ, GENARO CASTRO DÍAZ, ADRIÁN GONZÁLEZ TAPIA, EDWIN MORA ORDUÑA, MÓNICA IVETTE DE LA TORRE GARCÍA y JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ GÓMEZ
P R E S E N T E

En autos de los expedientes listados a continuación, se emitió **resolución** en contra de los servidores y ex servidores públicos antes mencionados; virtud que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley**, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión** del cargo, a la **conclusión** del mismo, o bien, por modificación patrimonial **en el mes de mayo** del año 2014, dependiendo del caso particular de cada uno de ellos; **infringiendo lo previsto por el artículo 42 fracción XIX**, con relación al 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a) y 80 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, según corresponda; **no obstante encontrarse obligados a ello en virtud del cargo y/o las funciones que desempeñan o desempeñaban en la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; conforme se describe en el recuadro inserto a continuación:

Expediente	Nombre del infractor, cargo y/o funciones	Tipo de movimiento y fecha	Sanción pecuniaria o económica	Fecha de la resolución
CI/SSC-SR/MB/094/2014	EDGARDO PEÑA ALBARRÁN Policía R-3 con funciones de seguridad	Baja 03 de octubre de 2013	\$3,009.75	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/099/2014	ELIDIÓ SECUNDINO MARÍN Policía R-3 con funciones de seguridad	Baja 24 de octubre de 2013	\$3,009.75	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/100/2014	LEONARDO URBINA MORALES Policía R-3 con funciones de seguridad	Baja 10 de octubre de 2013	\$3,009.75	26 de febrero de 2015
CI/SSC-SR/MB/119/2014	ALEJANDRO NOLASCO RODRÍGUEZ Jefe de Departamento	Baja 31 de diciembre de 2013	\$10,218.00	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/120/2014	JOSÉ ARMANDO ORTIZ RIVERA Jefe de Ayudantía "A" funciones de seguridad	Baja 17 de diciembre de 2013	\$17,936.60	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/140/2014	SUSANA GABRIELA NAVA SÁNCHEZ Director de Área	Alta 02 de diciembre de 2013	\$17,936.60	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/163/2014	GENARO CASTRO DÍAZ Policía R-3 con funciones de seguridad	Anualidad Corresponde al año 2013	\$3,178.30	14 de mayo de 2015
CI/SSC-SR/MB/243/2014	ADRIÁN GONZÁLEZ TAPIA Policía R-3 con funciones de seguridad	Baja 04 de abril de 2014	\$3,178.30	15 de mayo de 2015
CI/SSC-SR/MB/253/2014	EDWIN MORA ORDUÑA Jefe de Departamento	Baja 15 de marzo de 2014	\$10,218.00	18 de mayo de 2015
CI/SSC-SR/MB/263/2014	MÓNICA IVETTE DE LA TORRE GARCÍA Subdirector	Baja 30 de abril de 2014	\$14,928.45	14 de abril de 2015
CI/SSC-SR/MB/299/2014	JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ GÓMEZ Enlace y Apoyo Técnico	Baja 31 de mayo de 2014	\$16,276.15	19 de mayo de 2015

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser ingresado a la Caja General de Gobierno del Estado de México o bien, en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación las respectivas resoluciones**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la citada Ley, los sancionados tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).

2651.- 4 junio.

GRUPO YADAIM, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****"GRUPO YADAIM", S.A. DE C.V.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"Grupo Yadaim", S.A. de C.V.**, que se celebrará el próximo 15 de junio del 2015, a las 12:00 A.M. horas en el inmueble ubicado en la calle Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán número 160, local 34 bis, Colonia Corredor Industrial Toluca, Lerma Estado de México, C.P., 52004, atendiendo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Análisis y en su caso aprobación del informe del órgano de administración.
- II. Análisis y en su caso aprobación del informe del órgano de vigilancia.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social del 2014.
- IV. Designación de Delegados Especiales.

Lerma, Estado de México, a 4 de Junio del 2015.

Sr. Marco Antonio Riego Neri.
Administrador Único de la sociedad
(Rúbrica).

2662.-4 junio.

GRUPO YADAIM, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****"GRUPO YADAIM", S.A. DE C.V.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"Grupo Yadaim", S.A. de C.V.**, que se celebrará el próximo 15 de junio del 2015, a las 10:00 A.M. horas en el inmueble ubicado en la calle Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán número 160, local 34 bis, Colonia Corredor Industrial Toluca, Lerma Estado de México, C.P., 52004, atendiendo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Reforma a la cláusula Quinta y Décima Primera de los Estatutos Sociales.
- II. Ratificación del aumento de capital social en su parte variable.
- III. Suscripción y pago de acciones.
- IV. Incremento de capital en su parte variable.
- V. Designación de Delegados Especiales.

Lerma, Estado de México, a 4 de Junio del 2015.

Sr. Marco Antonio Riego Neri.
Administrador Único de la sociedad
(Rúbrica).

2663.-4 junio.



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MA

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 81, 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 100, 105, 135, 160 y 162, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica lo siguiente: **citatorio a garantía de audiencia de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, dictado dentro del procedimiento administrativo número CHJ/PA/19/2015, signada por el Vicealmirante Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que surta efectos de notificación.**

SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	IRREGULARIDAD	FECHA DE DESAHOGO A GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA EL DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
JORGE DAVID DIAZ LEAL TELLO	CHJ/PA/19/2015	Incumplimiento a los requisitos de permanencia, consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días	Jueves once de junio de dos mil quince, a las trece horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, mismas que se encuentran ubicadas en el quinto piso ala norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos y Pavón, oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

**LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RÚBRICA).**

**BALPER**

BALPER INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
Campos Hermanos 17, Col. Vista Hermosa,
54080, Tlalnepantla, Estado de México
Tel: 5365-8681 al 86, fax ext 102
ventas@balper.com.mx
www.balper.com.mx

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de BALPER INSTALACIONES, S. A. DE C.V., en virtud de no haberse celebrado en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que fue convocada para llevarse a cabo el pasado 28 de mayo de 2015 a las 9:00 horas en el domicilio de la Sociedad, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzó el Quórum Legal a que se refiere el artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales y el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a los accionistas de la sociedad BALPER INSTALACIONES, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 26 de junio de 2015, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en calle del Pinzón No. 251, Letra A, Col. Fraccionamiento las Alamedas, C.P. 52970, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta y discusión del aumento de capital de la Sociedad en su parte variable. Adopción de resoluciones al respecto.
- II. Propuesta y discusión sobre la reforma de los artículos, octavo, décimo cuarto, décimo sexto, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo cuarto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad. Adopción de resoluciones al respecto.
- III. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de la sociedad, podrán ser representados por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 29 de mayo del 2015

Saúl Iruegas Aguiñaga.
Administrador Único de Balper Instalaciones, S.A. DE C.V.
(Rúbrica).

1167-A1.-4 junio.



AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.
CALLE HORACIO QUIROGA N°5 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLAN ESTADO DE MEXICO
CLAVE AB-214-IAC-00094-98 TEL: 58862423

AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:- SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia por el Secretario de la Empresa.-----
2. Designación de los escrutadores para que certifiquen la asistencia (VERIFICACIÓN DE QUÓRUM).-----
3. Instalación de la asamblea y nombramiento de un PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-----
4. NOMBRAMIENTO DE NUEVO TESORERO.-----
5. NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.-----
6. NOMBRAMIENTO DE NUEVO VOCAL-----
7. RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR 23,095 (VEINTRES MIL NOVENTA Y CINCO)-----
8. Designación de Delegado que ocurra ante Notario Público para la protocolización del acta resultante de la presente ASAMBLEA para el efecto de no tener el Libro de Actas correspondiente.-----
9. CLAUSURA-----

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA PUNTUAL CON UNA IDENTIFICACION Y COPIA DE LA MISMA.-

TULTEPEC, MEXICO, 1 DE JUNIO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. ADOLFO GONZALEZ TORICHE.
(RÚBRICA).

1158-A1.-4 junio.



AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.
CALLE HORACIO QUIROGA N°5 BARRIO SAN BARTOLO TULTITLAN ESTADO DE MEXICO
CLAVE AB-214-IAC-00094-98 TEL: 58862423

AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:- SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA DEL VALLE DE MEXICO S.A DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia por el Secretario de la Empresa.-----
2. Designación de los escrutadores para que certifiquen la asistencia (VERIFICACIÓN DE QUÓRUM).-----
3. Instalación de la asamblea y nombramiento de un PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-----
4. EXCLUSION Y BAJA DEFINITIVA DE SOCIOS.-----
5. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-----
6. Designación de Delegado que ocurra ante Notario Público para la protocolización del acta resultante de la presente ASAMBLEA para el efecto de no tener el Libro de Actas correspondiente.-----
7. CLAUSURA-----

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA PUNTUAL CON UNA IDENTIFICACION Y COPIA DE LA MISMA.-

TULTEPEC, MEXICO, 1 DE JUNIO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SR. ADOLFO GONZALEZ TORICHE.
(RÚBRICA).

1158-A1.-4 junio.



EDICTO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
CONTRALORÍA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/SM/MB/06/2015.
SE NOTIFICA CITATORIO.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XVI, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV, V y VIII, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; 3 fracción XX y 30 fracciones IV y XXV del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de abril de dos mil nueve, y; Decreto por el que se reforman diversos lineamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce en Gaceta del Gobierno del Estado, por el cual esta dependencia se denomina oficialmente como Secretaría de Movilidad, se le cita al **C. ROBERTO QUINTERO VELÁZQUEZ** para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **diecinueve de junio de dos mil quince**, a las **12:00 horas**, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, sitas en Avenida Gustavo Baz número 2160, esquina Mario Colín, primer piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, México. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual se le imputa durante el desempeño de su cargo de Jefe de Analistas adscrito funcionalmente a la Delegación Regional de Ecatepec, de la entonces Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, al haber **omitido** presentar su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, acontecida el día **quince de diciembre dos mil catorce**, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **trece de febrero de dos mil quince**, sin que a la fecha exista evidencia en los registros de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que demuestren que presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público, en el plazo que establece el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, a lo cual se encontraba obligado en razón del cargo que desempeñaba, en términos de lo establecido en el artículo 79, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Subdirección de Responsabilidades dependiente de esta Contraloría Interna de la Secretaría de Movilidad.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince. **M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel**, Contralor Interno de la Secretaría de Movilidad, denominación oficial por Decreto publicado en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce en Gaceta del Gobierno del Estado, por el cual esta dependencia se denomina oficialmente como Secretaría de Movilidad.-
Rúbrica.

ADMINISTRACION Y DESARROLLO MANPA, S.A. DE C.V.

ADMINISTRACION Y DESARROLLO MANPA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE ABRIL DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V.

MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO		
Efectivo en caja		\$ 0
PASIVO		\$ 0
CAPITAL		\$ 0

El presente balance final de liquidación de MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 27 de Abril de 2015.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

EMPRESA INDUSTRIAL TURICATO, S.A. DE C.V.

EMPRESA INDUSTRIAL TURICATO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE ABRIL DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 24 de Abril de 2015.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS QUALIA, S.A. DE C.V.

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS QUALIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 23 de Abril de 2015.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.